

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

De acuerdo con lo prevenido en el artículo séptimo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo del corriente año (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de junio, número 142), por la que se regula el ejercicio de la caza durante la temporada 1960-61, y oído el Comité Provincial de Caza, queda autorizada en esta provincia la caza de la codorniz, tórtola y paloma campestre, donde estén levantadas las cosechas, a partir del día 7 del próximo mes de agosto, que es el primer domingo de dicho mes, debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y encargo a los señores Alcaldes de la provincia, Guardia Civil y agentes de la Autoridad observen y hagan cumplir cuanto preceptúa la vigente ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación.

Madrid, 23 de julio de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.040)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE FARMACÉUTICOS BECARIOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Arévalo García, doña Josefa.
Arto Delgado, doña M.ª de los Desamparados.

García Rodríguez, doña M.ª del Socorro.

Herrero Quintero, don Luis Felipe.
Rebollo Soler, doña M.ª Luisa.

Sánchez-Cantalejo y Martín, doña María Antonia.

Madrid, 19 de julio de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.080)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de septiembre de 1959, acordó anunciar la celebración de con-

curso-subasta público para contratar las obras de reparación de los monumentos al Cabo Noval, Teniente Ruiz y Obelisco del Dos de Mayo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, y por el presupuesto de contrata de 145.375,00 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en este concurso-subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados, debidamente cerrados, los dos pliegos que señala el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General. El primer pliego se titulará «Referencias», y el segundo, «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá: 1.º Resguardo de fianza provisional por la cantidad de 3.634,37 pesetas, expedido por la Depositaria Municipal (o Caja General de Depósitos), reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas. 2.º Declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. 3.º Escritura de constitución de la Sociedad y poder debidamente bastantado, a cargo de la misma, por el ilustrísimo señor Secretario general; a cuyo efecto deberán ser presentados en el Servicio Contencioso Municipal con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de condiciones. 4.º Último recibo de la contribución y demás requisitos especiales que figuren en las condiciones facultativas o económicas, así como declaración, en su caso, de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que intervengan, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

En el sobre conteniendo la oferta económica figurará únicamente la proposición, ajustada al modelo y reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía. Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo señalado para la presentación de documentación y proposiciones, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, y en la primera Casa Consistorial, a la apertura de los

pliegos de «Referencias» presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario general, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo.

El expediente del concurso-subasta, con el contenido de los sobres abiertos en dicho acto, pasará a la Comisión de Fomento, a los efectos de su admisión o eliminación, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento antedicho. Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los pliegos de «Oferta económica» correspondiente, a los licitadores no eliminados del concurso-subasta, y para cuyo acto se entenderán citados los mismos, procediéndose, con idénticas formalidades que para la primera apertura de pliegos, a la adjudicación provisional a la oferta en mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, previa destrucción de los pliegos de los licitadores que hubiesen sido eliminados, levantándose a continuación la correspondiente acta administrativa.

El importe total de este concurso-subasta será satisfecho con cargo al capítulo II, artículo U-4, concepto 168, partida 424, del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para este concurso-subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no fué presentada reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, de de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de «Oferta económica».

Don que vive en con do-

micilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar mediante concurso-subasta las obras de reparación de los monumentos al Cabo Noval, Teniente Ruiz y Obelisco del Dos de Mayo, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos, o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Madrid, de de 1960.

(Firma del proponente.)

(O.—43.026)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona

EDICTOS

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Veladores tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Enrique Campa Escanlar, y para atender al pago de los mismos se sacan a pública subasta, por vez primera, los siguientes bienes:

Lote único: El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a café-bar, sito en la calle del General Ricardos, número setenta y dos, cuyo local ha sido tasado pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de cinco mil quinientas treinta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, número veintiocho, bajo A, el día seis de septiembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la valoración-pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán posturas que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán tenidas en cuenta todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamien-

tos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el importe del principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—21.360)

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Angel de Eche-nique Ubide, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único: El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a café-bar, sito en General Ricardos, número cuarenta y dos, que ha sido tasado pericialmente en doscientas mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de treinta y dos mil seiscientos cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, número veintiocho, bajo A, el día siete de septiembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán pasturas que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán tenidas en cuenta cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—21.359)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Antonio Lanzuela, Pilarica, Martell, Montes Pirineos, Lérida, Hermanos Gómez, Joaquín Martín, Don Quijote, Ajalvir, Antolina Merino y Sin Nombre. Aprobados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 1, 7, 14 y 21 de junio de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Antonio Lanzuela, Pilarica, Martell, Montes Pirineos, Lérida, Hermanos Gómez, Joaquín Martín, Don Quijote, Ajalvir, Antolina Merino y Sin Nombre.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y dos mil setenta y tres pesetas con dos céntimos (242.073,02 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos (4.841,50 pesetas), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 20 de julio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Antonio Lanzuela, Pilarica, Martell, Montes Pirineos, Lérida, Hermanos Gómez, Joaquín Martín, Don Quijote, Ajalvir, Antolina Merino y Sin Nombre, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obre-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1960

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Ocurridos	Muertos o abortivos	Quedan enfermos
Agalaxia	Ambite	Ovina	12	30	12	1	30
Carbunco bno.	Valdemoro	Idem		3			
Cisticercosis	Madrid	Porcina		2		3	
Fiebre aftosa	Galapagar	Bovina		4			2
Idem	Horcajo	Idem		21			4
Idem	Torrejón de Ardoz	Ovina					21
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícola	70		58		12
Idem	Brunete	Idem					
Idem	El Escorial	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo E.	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villa del Prado	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Peste	Brunete	Aviar	5	20		10	15
Idem	Quijorna	Idem		10		10	
Sarna	Alcalá de Henares	Ovina	12		12		

Madrid, 8 de julio de 1960 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—2.999)

ros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3-033)

(O.—43-139)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Arévalo, Particular, Sancho Dávila, paseo de la Dirección, Santo Domingo, Antonio y Santiago Estévez. Aprobado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 10, 17 y 24 de mayo y 1 de junio de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Arévalo, Particular, Sancho Dávila, paseo de la Dirección, Santo Domingo, Antonio y Santiago Estévez.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (244.088,84 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos ochenta y una pesetas con ochenta céntimos (4.881,80), a depositar en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en

la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 20 de julio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Arévalo, Particular, Sancho Dávila, paseo de la Dirección, Santo Domingo, Antonio y Santiago Estévez, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3-034)

(O.—43-140)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION

Delegación de Madrid

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese, que

« las nueve horas del día veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca «Lote IV de Arroyomolinos», sita en el término de Arroyomolinos (Madrid), en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, núm. 61, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arroyomolinos y en las Oficinas citadas de la Delegación de Madrid.

Madrid, julio de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.039) (O.—43.134)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE
COLONIZACION**

Delegación de Madrid

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiese interesar, que a las diez horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta, en las oficinas de la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, número 61, se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la zona de secano de la finca «Dehesa de Alarilla», sita en el término de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público con este anuncio en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y en las oficinas de la Delegación, paseo de la Castellana, núm. 61, Madrid.

Madrid, julio de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.038) (O.—43.133)

Ministerio de Hacienda

JUNTA de evaluación global de ámbito nacional para la actividad de producción del automóvil, camión y tractor correspondiente al ejercicio de 1959.

ANUNCIO-CONVOCATORIA

Celebrada en el mes de junio del corriente año y en la Delegación Nacional del Sindicato del Metal la elección de comisionados para la mencionada actividad y ejercicio sin que recayera acuerdo relativo a la designación de la persona física que asumiera tal cargo para representar a los componentes de las Secciones segunda y tercera de las tres que integran dicha Junta, se motiva la necesidad de cumplir tal requisito en la forma determinada en la Regla catorce de la Instrucción Provisional para el Impuesto Industrial de 9 de marzo de 1958, modificada por la Orden de 22 de enero de 1959.

A tal fin se hace público por el presente que la elección por sorteo a que se refiere la norma reglamentaria señalada se llevará a efecto ante la mesa a tal objeto constituida en los locales de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta del Ministerio de Hacienda, a las doce horas del día nueve de septiembre del año en curso; acto al que podrán asistir y estar representadas las personas y entidades a quienes afecta tal elección, de las que, para general conocimiento, se da exacta relación, como sigue:

Sección segunda

1. «Barreiros Diesel, S. A.», Orense.
2. «Construcciones Mecánicas Clúa, Sociedad Limitada», Barcelona.
3. «David Auto-Fabricación, Sociedad Anónima», Barcelona.
4. «Dián, S. A.», Barcelona.
5. «Fabricación Automóviles Diesel, Sociedad Anónima», Avila.
6. «Huracán Motor, S. A.», Barcelona.
7. «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», Madrid.

8. «S. A. Valladolid Automóvil», Valladolid.
9. «Tractor Agrícola-Mecánico, Sociedad Anónima», Bilbao.

Sección tercera

1. «D. A. G., S. A.», Segovia.
2. «Francisco Mintegui», Bilbao.
3. «Hanomag Barreiros, S. A.», Madrid.
4. «Industrias Alonso», Gijón.
5. «José González (T. Z.)», Zaragoza.
6. «Munguía Industrial, S. A.», Bilbao.
7. «Nardi Española, S. L.», Zaragoza.

Sin número, «Vicente Lloréns Ferrer (C. M. V.)», Valencia.

La empresa «Vicente Lloréns Ferrer (C. M. V.)» no lleva el número de elección por haber sido comisionado el año 1958.

Lo que en cumplimiento de las vigentes disposiciones sobre la materia se hace saber a los efectos pertinentes.

Madrid, a 1 de julio de 1960.—El Presidente de la Junta (Firmado).
(G. C.—3.037)

**Delegación Provincial de
Sindicatos de Madrid**

Junta Económico-Administrativa

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, por acuerdo de la J. E. A. P., saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina y papelería con destino al almacén de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, núm. 69, quinta planta, durante las horas de oficina de las diez a las catorce de todos los días laborables.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el Salón de Actos de esta C. N. S.

Madrid, 21 de julio de 1960.—El Presidente de la J. E. A. P., P. D. el Oficial Mayor, Jaime Prada Losada.
(G. C.—3.036) (O.—43.132)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alfonso de Figueroa y Bermejillo, en representación de sus hijos.

Y de su representante: Conrado Onsés Baigés, calle Conde Duque, número 48, quinto izquierda, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo durante veinticuatro horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Fernando de Henares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 44-F.)

Madrid, 16 de julio de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—3.035) (O.—43.135)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia e instrucción número diez, de Madrid, pende la pieza separada formada por consecuencia del sumario número ciento sesenta, de mil novecientos cincuenta y dos, para dar cumplimiento al acuerdo de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, adjudicando al Estado la fianza constituida en garantía de la libertad provisional del procesado Fernando Comas Escalona, por don Miguel González Rodilla, comerciante, con establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Bravo Murillo, número cincuenta; en la que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, lo siguiente:

Diferentes géneros, muebles, enseres y demás, correspondientes al comercio de ultramarinos, valorados en diez mil ochocientos cuatro pesetas; y

Los derechos de traspaso del establecimiento, sito en la calle de Bravo Murillo, número cincuenta, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día doce de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles, géneros y demás salen a la venta en la suma de ocho mil ciento tres pesetas, y los derechos de traspaso en la de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de las sumas que lo fueron para la primera.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquéllas.

Que las actuaciones, en donde se encuentra relación detallada de los géneros y enseres, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Que por lo que respecta a los derechos de traspaso, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida, y, en su caso, la cantidad por la que el Estado pretenda la adjudicación.

Que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación de dichos derechos hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Que la consignación del precio total en que sean rematados dichos bienes y derechos de traspaso se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que ésta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta.—El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado y rubricado).—El Secretario (Firmado y rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia e instrucción número diez (Firmado).

(C.—27.358)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos promovidos por «Banca López Quesada, S. A.», a don Antonio López Frías, domiciliado en la calle de Prádena del Rincón, número veintinueve, en los que he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en:

- Un comedor colonial.
- Una nevera.
- Un mueble librería.
- Lámparas de techo.
- Aparato de radio.
- Dos lámparas.
- Un armario de tres cuerpos.
- Un comodín con espejo y dos mesillas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de tres mil trescientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.574)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se siguen autos promovidos por doña María del Carmen Ambroj Ineva, representada por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, contra don Juan Herranz Lobo, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta.—El señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos incidentales pro-

movidos por doña María del Carmen Ambroj Ineva, mayor de edad, viuda, Doctora en Filosofía y Letras, vecina de Vigo, representada por el Procurador don Raimundo Francisco Santos Benito, bajo la dirección del Letrado don Arturo Merino Muslé, contra don Juan Herranz Lobo, mayor de edad, casado, vecino de Cercedilla, que ha estado representado por el Procurador don Angel Benito Labiada, con el patrocinio del Letrado don Gregorio Peces-Barba del Brio, después declarado en rebeldía el expresado demandado, al no personarse en autos en forma, por haber renunciado su Procurador a la representación del mismo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocios, propiedad de la actora, sito en el Puerto de Navacerrada, lugar «Mira el Puerto», del que es arrendatario el expresado demandado,

Fallo

Que dando lugar a la demanda promovida por la representación de doña María del Carmen Ambroj Ineva, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento (fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro) del local de negocio instalado en el hotel o chalet denominado «Mira el Puerto», situado en el Puerto de Navacerrada, término de Cercedilla, que explotaba el demandado don Juan Herranz Lobo, condenando a este último a que tan pronto sea firme la presente resolución, deje libre y a disposición de su propietaria, la demandante, el referido hotel, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo de cuatro meses; imponiéndole a dicho demandado las costas originadas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en rebeldía en la forma establecida, si la parte actora no solicita la notificación personal en el plazo de quince días, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Con rúbrica.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en el día de su fecha y Sala correspondiente.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes.—Doy fe.—Ante mí, Federico Orellana.—Con rúbrica.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado, declarado en rebeldía, don Juan Herranz Lobo, se expide el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—3.021) (C.—21.357)

REQUISITORIA

OLOT

Almécija Fernández (Juan o Julián), de estado casado, de profesión representante, natural de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, domiciliado en Madrid, donde dijo vivir en calle Montera, números 25 y 27, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 22, de 1960, sobre estafa, que se halla comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Olot, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

(B.—2.954.—E. 23)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 8, de los de Madrid, en sumario instruido con el núm. 226, de 1960, por hurto, se llama al denunciante Juan Rodríguez Rodríguez, de veintisiete años, natural de Mieres (Oviedo), soltero, electricista, hijo de José y de Carmen, y domiciliado últimamente en Mieres, calle de la Villa, número 199, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro del término de cinco días.

(B.—2.834)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en la ejecutoria recaída en el sumario seguido con el núm. 182, de 1943, por estafa, contra Antonio José María Julián Compte, que tenía su domicilio en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al penado referido, así como al perjudicado en dicha causa José Armero Paulet, cuyo actual paradero asimismo se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de hacerles el requerimiento y notificación acordada con respecto a la indemnización que tiene el primero que hacer efectiva al segundo, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—2.729)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número trece, de Madrid, en causa instruida con el número 314, de 1960, por ocupación de efectos de procedencia ilícita, se ha acordado expedir el presente edicto llamando al propietario de dos cubiertas para vehículo de motor mecánico, marca «Pirelli», núm. 300-19, una de ellas, y «Firestone Hispania», número 325-19, halladas en la calle de Antonio López, 230, para que comparezca dentro del término de cinco días, contados al siguiente de que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cien pesetas y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—2.947)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 286, de 1960, por robo, se cita al que se considere dueño de un aparato tomavistas y tres fotómetros, que fueron sustraídos en la noche del 30 de marzo último de un coche aparcado en el paseo de la Castellana, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.854)

JUZGADO NUMERO 19

Por medio del presente se cita a los propietarios de tres pares de medias, tres de calcetines, unos zapatos de niño, un trozo de queso y otro de salchichón, sustraídos en el día 8 de julio actual en el mercado Santa Isabel-Antón Martín por Florentina Martín, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación, comparezcan en este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, para recibir-

les declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en las diligencias que se instruyen con el núm. 144, de este año.

(B.—2.830)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición números 288-82 de orden, de mil novecientos sesenta, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de doña María del Pilar de Cubas y Deo, casada con don José María Guerra Zunzunegui, contra don José Pérez Calvet, de ignorado paradero y vecindad, sobre resolución de contrato del piso primero (hoy tercero) izquierda, escalera derecha, de la casa número ochenta y nueve de la calle de Goya, de esta capital, ha recaído la siguiente

Sentencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta. Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador don Horacio Garrastazu Herrero; confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, emplazándole en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarle; y encontrándose dicho demandado en ignorado paradero y vecindad, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicarán además en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento, y como se pide, desglóse al actor el poder presentado, dejando nota en los autos. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro. (Rubricados.)

Y encontrándose el demandado don José Pérez Calvet en ignorado paradero y vecindad, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.573)

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo (Madrid), en los autos de juicio de cognición seguidos en dicho Juzgado a instancia de don Rafael Recio Lobo, contra ignorados herederos de don Emilio Trigo Martínez, sobre reconocimiento de un derecho, ha dispuesto se emplaze a los citados demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en esta Se-

cretaría de mi cargo a disposición de los interesados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Emilio Trigo Martínez y su publicación oficial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado municipal, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintuno de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Emilio Sanz.

(A.—17.575)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal de Aranjuez.

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número treinta y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña Julia García Díaz, asistida de su esposo don Carmelo Campos Perea, contra don Diego Ruiz Hurtado, sobre resolución del contrato de inquilinato, ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Aranjuez, a doce de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos en rebeldía, e instados por doña Julia García Díaz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en Aranjuez, calle del Capitán, número cuarenta y uno, asistida de su esposo don Carmelo Campos Perea y técnicamente por el Letrado don Luis Arteaga Navarro, contra don Diego Ruiz Hurtado, mayor de edad, casado, albañil, que tuvo su último domicilio conocido en el piso principal de la calle de Montesinos, número veintisiete, de esta población, y que en la actualidad se desconoce su paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento urbano de esta vivienda;

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Julia García Díaz, asistida de su esposo don Carmelo Campos Perea y del Letrado don Luis Arteaga Navarro, contra don Diego Ruiz Hurtado, declarado en rebeldía, sobre resolución del contrato de inquilinato de la vivienda sita en la casa número veintisiete, piso principal, de la calle de Montesinos, de esta población, debo declarar y declaro resuelto tal contrato de arrendamiento, condenando al demandado a que la desaloje y deje a la libre disposición de la primera en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha en que esta resolución sea firme; condenándole, asimismo, al pago de las costas devenidas en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en forma legal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez-Escribano. (Rubricado.)

Está sellada con el del Juzgado.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Francisco Rodríguez. (Rubricado.)

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original, a que me remito en cuanto a los particulares reseñados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Diego Ruiz Hurtado expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta.—P. S. M., el Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.560)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELEFONO 55 64 25